arrijo en estos terminos y pasado el ter
mino de alli no se sentencio por ausen
cia del señor Pedro Rodriguez restitucion de ter
mino y se concedio y esta en este estado

V. Ansi mismo esta notificado por el juez
de la tasa del testigo que vayan ante el
a pedir el agravio que a recibido el
alcoholi desta villa en las compras que
a fecho el testigo a mal precio de la tasa
que el dicho juez lo mandara restituyr

Ay en Chinchilla que a venguar que
no guardar el previlegio

a cesar el licenciado Godinez
iiij U

Este dia se asalario el señor licenciado Godinez
por letrado y abogado deste cuerpo para este
año ante el muy el mes de salario

salario del relox a Juan de Palencia
xiiij duc

Este dia se le admitio a Juan de Palencia
el cargo del governo del relox para este
año hasta el dia de san Juan del Junio de quen
ta ettes por catorze ducados de salario
en cada un año

que den quenta los depositarios de alhorias y peso y de propios

Este dia se mando se notifique a los depo
sitarios de alhorias principal y de pobres
y peso de la harina que para el domin
go que viene que se contaran e dicho deste
mes se tengan las quentas aparejadas
para las dar a los depositarios nue
vos ante sus mercedes so pena de prision
y ansi lo mandaron y ansi mis
mo a Pedro de Castillas mayordomo de pro
prios